



FECCECAM

FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

*"En la batalla contra la corrupción, todo acto de integridad es un golpe poderoso que contribuye un futuro más justo y transparente para todos"*

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

OFICIO NÚMERO: FECCECAM/UT/028/24.

FOLIO NÚMERO: 041763800002524

FECHA DE LASOLICITUD: 24/08/2024

13:12:51 PM

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Francisco de Campeche, Camp; 9 de septiembre del 2024.

Nombre o Razón Social.

Nombre del Representante:

Domicilio:

CORREO ELECTRONICO: ruth.erosa6213@alumnos.udg.mx

PRESENTE

En respuesta a su solicitud generada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha 24 de agosto del 2024 (inicio 26-agosto-2024) en el que solicitó:

***"La presente solicitud que se realiza es para fines académicos, la cual deberá solicitarse a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, del periodo comprendido del año 2016 al 2023:***

- 1. Número de denuncias presentadas en contra de personas jurídicas.***
- 2. El número de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa.***
- 3. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se concluyó la investigación con alguna forma de terminación de la investigación, ya sea archivo temporal, abstención, criterio de oportunidad o no ejercicio de la acción penal.***
- 4. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se judicializaron, es decir, que se haya solicitado audiencia de formulación de imputación, debiendo especificar el delito por el cual se judicializó dicha carpeta.***
- 5. Del total de carpetas de investigación que se judicializaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuántas fueron vinculadas a proceso, debiendo especificar el delito por el cual se dictó auto de vinculación a proceso.***



*"En la batalla contra la corrupción, todo acto de integridad es un golpe poderoso que contribuye un futuro más justo y transparente para todos"*

**6. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica o moral, informe si se aplicó alguna forma de solución alterna o forma de terminación anticipada del proceso, debiendo especificar cuantas carpetas de investigación se celebró alguna solución alterna y cuantas carpetas de investigación se celebró alguna forma de terminación anticipada.**

**7. Informe si se dictó sentencia condenatoria en contra de alguna persona jurídica o moral, debiendo especificar cuántas sentencias condenatorias se han dictado y señalado el delito y la pena impuesta, o en su caso, cuántas sentencias absolutorias se han dictado contra personas jurídicas.**

**Del mismo modo, para una mayor comprensión de lo peticionado, guarda relación lo señalado en el artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativo al ejercicio de la acción penal y responsabilidad penal de las personas jurídicas.**

**Conforme a la Real Academia Española, debe entender como persona jurídica al conjunto de personas que trabajan legalmente con la finalidad de la utilidad pública o privada y que se unen con un fin en específico, por ejemplo, formar una sociedad o empresa. Deberán entenderse como sinónimos de persona jurídica, empresa y persona moral.**

**Una vez revisado su portal de transparencia, la información solicitada no se encuentra publicada, es por ello que se solicita la misma. Del mismo modo, se le hace la precisión que no es necesario elaborar un documento en específico con la información solicitada, la misma puede ser remitida en los documentos y formatos en los que se encuentre.**

**Lo anterior, de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 5, 14, 15, 18, 44, 74 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como los numerales 1, 4, 6, 23, 24, 70, 71 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."**

**2.- COMPETENCIA:** Esta Unidad de Transparencia es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracciones II y V, 129, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la Ley Orgánica y del Reglamento Interior de esta Fiscalía Especializada.

**3. RESPUESTA:** Con fundamento en lo que establecen los Artículos 51 fracciones II y V, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



FECCECAM

FISCALIA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

*“En la batalla contra la corrupción, todo acto de integridad es un golpe poderoso que contribuye un futuro más justo y transparente para todos”*

Campeche; procede este sujeto obligado (FECCECAM), a otorgar el acceso a la información pública en los siguientes términos:

***Con respecto a lo solicitado, se hace de su conocimiento que, que las funciones de esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche iniciaron el día 1 de enero de 2018, conforme al Acuerdo Número 134 publicado el 10 de octubre de 2017, en el periódico Oficial del Estado de Campeche.***

***Ahora bien, con respecto a lo solicitado se informa que, se han presentado ante esta Fiscalía Especializada un total de 7 denuncias en contra de personas jurídicas, mismas que dieron inicio a 7 carpetas de investigación, de las cuales, 1 se acumuló a otra carpeta de investigación, mientras que 1 más fue determinada como archivo temporal. Por otra parte, se ha judicializado 1 carpeta de investigación a la cual ya se le ha formulado imputación y se ha vinculado a proceso por el delito de peculado.***

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario en el domicilio ubicado en la Calle Granadillo con Dzalám, Mz. 8, Lt. 20 y 21 del Fraccionamiento Bosques de Campeche, C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche, y al número telefónico 981 14 4 03 84.



FECCECAM  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

Ateentamente

Lic. Martín Eduardo Acosta Avila  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública de la FECCECAM.